



Requisitos documentales Compra Activos Eléctricos



Fase 1 – Viabilidad documental

La primera etapa en la vinculación a la modalidad de compra o entrega de activos eléctricos de terceros a ESSA consiste en la validación del propietario de los activos eléctricos objetos de la entrega. Se requiere el envío de la siguiente documentación junto con la solicitud:

- **Diligenciar y firmar el formato FPSVP024**
- **Adjuntar documentación que soporte la propiedad de los activos:**

1. Activos pertenecen a una propiedad horizontal:

- **Reglamento de propiedad horizontal** indicando el número de página donde se encuentre la propiedad de los activos eléctricos.
- **Acta de la asamblea** donde figure la aprobación de la entrega de los activos eléctricos a ESSA cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley 675 del 2001 y los mencionados a continuación:
 - ✓ **Aprobación de la venta o donación** de los activos eléctricos (Transformador de distribución, red de media tensión y red de baja tensión) a ESSA.
 - ✓ **Autorización de uso del área común donde se encuentran instalados los activos eléctricos y acceso** a ellos para la libre operación, mantenimiento y reposición de dichos bienes, sin que ello implique el pago por ningún concepto como impuesto predial, arrendamiento, gastos de administración, pago de impuestos municipales o cualquier otro gasto relativo a la copropiedad. En todo caso, dichos activos eléctricos serán utilizados por Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para la prestación del servicio de energía de la copropiedad.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal / Administrador de la copropiedad
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Personería jurídica del administrador de la copropiedad, vigente
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a 1 mes (Aplica para Constructoras)
- Autorización de la Fiducia (En los casos en que aplique)

2. Activos NO pertenecen a una propiedad horizontal

- Documento que acredite la propiedad de los activos eléctricos: **contrato de obra y facturas de compra del transformador, redes y equipos asociados para la conexión.**
- **Certificado de tradición** del predio donde se encuentran la red y el transformador
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a 1 mes
- Documento de la junta directiva en el cual se faculte al representante legal para efectuar la entrega de los activos eléctricos (en los casos en que sea requerido).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal / propietario de los activos eléctricos
- Fotocopia actualizada del registro único tributario (RUT) con fecha de expedición igual o posterior al 22 de noviembre de 2012, de acuerdo con la resolución DIAN 0139 de 21 de noviembre de 2012.
- Si hay dos o más dueños de los activos se debe enviar poder notariado indicando quien va a ser la persona autorizada para la entrega de los activos a ESSA

ESSA
siempre adelante

Grupo **epm**

Presenta:
Área Gestión Comercial

